



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO. 2006

FAC. DE H.

RES. H. N° 842-06

EXPT.E.N° 4.006/04.-

VISTO:

La Res.CS. N° 345/02 por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la Docente responsable de la cátedra, Mg. Griselda María de Jesús García de Martín, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio aprobaron por promoción la asignatura correspondiente al MODULO IV: EL USO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO REGIONAL del Trayecto de Actualización Académica para la Reconversión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

CARRERA: LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
MODULO IV: EL USO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO REGIONAL
PERIODO LECTIVO: 2004
FECHA DE APROBACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2005

N° L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.059	ARGAÑARAZ, ROSA	7 siete
790.991	BARRO, ELIZABETH	7 siete
791.060	CORIMAYO, DANIEL F.	8 ocho
791007	JARRUS, NATACHA G.	7 siete
791011	JOFRE, MIRTA Z.	7 siete



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

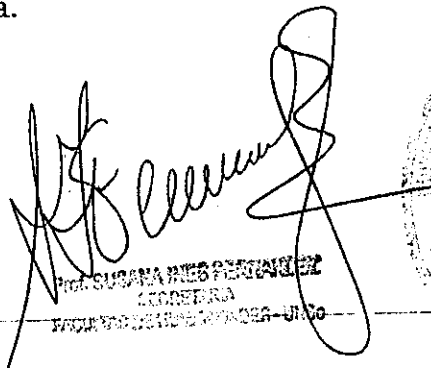
RES. H. N° 842-06

N° L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	NOTA
791.013	LOPEZ HERRERA, FERNANDO	7 siete
791.019	MONTES, FERNANDO	7 siete
791.014	NIEVA, RAUL E.	7 siete
791.026	OSINAGA, SILVIA A.	7 siete
791.052	PABLO, IRMA R.	7 siete
791.028	PEREZ, RICARDO RAUL	7 siete
791.035	RODRIGUEZ, MERCEDES	7 siete
791.044	TAPIA, MARTA AVELINA	7 siete

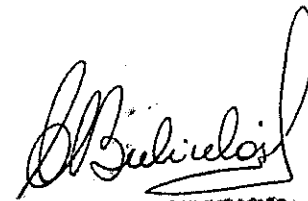
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable de su dictado quedará archivado en el expediente de referencia.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y Coordinación de la Licenciatura en Geografía.

232-06


 Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
 COORDINADORA
 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA - UNCSA




 Lic. E. CATALINA BULTRAGO
 DECANO
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

